



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN ORDINARIA JULIO DE 2021**

Siendo las 8:30 horas del día 31 de julio de 2021, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (el "Comité") del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara (el "Consejo"), en las Oficinas del Consejo ubicadas en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco (las "Oficinas del Consejo"). La sesión estuvo presidida por el Arq. Diego Mora Dragicevic, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo.

Arq. Diego Mora Dragicevic.- Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión.
2. Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de julio de 2021.
4. Clausura de la Sesión.

1.- Instalación de la Sesión.

Arq. Diego Mora Dragicevic, hace constar que se encuentran presentes la Lic. Paulina López Abbadie, Titular del Sujeto Obligado, y la Lic. Fanny Flores Lizbeth Huizar, enlace de Control Interno del Consejo.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presentes.

Segundo.- Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se plasma en la presente acta clasificar la información que genera el Consejo de la siguiente manera:

SOLICITUD No.	ASUNTO	RESOLUCIÓN Y SENTIDO (AFIRMATIVO/ AFIRMATIVO PARCIAL / NEGATIVO)
S-35/2021	<i>"En base a mi derecho me siento obligado a crear preguntas, las cuales me gustaría recibir información de estas: ¿Qué monto en el Presupuesto del Gobierno del estado; municipio o gobierno federal asignó para el año 2021? ¿Cuánto se pagó en el año 2020 por concepto de responsabilidad patrimonial? ¿Cuántos procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado de municipios se han iniciado a petición de parte? ¿Quién es el responsable del mantenimiento en las vialidades como el Periférico? ¿Quién es el responsable de la infraestructura urbana en la vía pública?"</i>	Afirmativo parcial: El Presupuesto asignado al Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano para el año 2021 es \$3'744,000.00 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no hizo pago alguno por concepto de responsabilidad patrimonial en el año 2020. El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no realizó procedimientos de responsabilidad patrimonial a petición de parte. El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no es responsable del mantenimiento de vialidades como el Periférico. El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Quién no es responsable de la infraestructura urbana en la vía pública, este Sujeto Obligado tiene por objeto



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

		únicamente participar en la ejecución de las acciones urbanísticas en favor del interés colectivo del Municipio de Guadalajara y actuar como organismo auxiliar en la gestión del desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable, y promover la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.
S-36/2021	<i>“¿Durante los últimos cuatro años, se han recibido donativos en efectivo o especie, o patrocinios de cualquier tipo por parte de la Compañía Industria Mexicana de Coca Cola? (Santa Clara, Ades, Fanta, SIDRAL Mundet, CIEL, Fresca, Powerade). Si es el caso, describir por año y dependencia el tipo y monto del apoyo que se ha recibido.”</i>	Afirmativo parcial: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no ha recibido durante los últimos cuatro años donativo en efectivo o especie, o patrocinio de cualquier tipo por parte de la Compañía Industria Mexicana de Coca Cola? (Santa Clara, Ades, Fanta, SIDRAL Mundet, CIEL, Fresca, Powerade
S-37/2021	<i>“1.-Actualmente es servidor público activo Juan Pablo Contreras Rivera en su dependencia, organismo o ayuntamiento? En caso de haber de que la respuesta sea afirmativa favor de contestar las siguientes preguntas: 1. Cual es su número de empleado 2. Cuál es su fecha de ingreso 3. Cuál es su puesto 2. Cuál es el área, coordinación y dirección a la que está adscrito así como el domicilio de donde ejerce sus funciones o está registrada su fuente de trabajo 4. Cuáles son sus funciones y responda si es apto para desarrollarlas en función de su último grado de estudios, actitudes, aptitudes y conocimientos 5. Desglose su salió</i>	Afirmativo parcial: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no cuenta dentro de su personal activo, persona alguna bajo el nombre de Juan Pablo Contreras Rivera, por lo que no procede darle contestación a las preguntas posteriores al primer planteamiento.



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

	<i>mensual desde enero del 2020 a la fecha, por mes 6. Describa cuál es su carga horaria de acuerdo a su contrato o el que actualmente ejerce 7. Cuál es su horario laboral 8. Describa y desglose por mes, los días ha laborado desde enero del 2020 a la fecha por mes. 9. Describa brevemente las omisiones según sus procesos, reglamentos o leyes en las que se le haya hecho un procedimiento de administrativo, jurídico, civil o penal"</i>	
S-38/2021	<i>"Mi pregunta es, ¿cómo se dispone o que se hace con los árboles caídos durante la temporada de lluvias en Guadalajara? ¿Dónde son llevados sus troncos y hojas? ¿Qué se hace con ellos? Y por último, ¿son reemplazados por otros nuevos? ¿Cuál es el plan de acción cuando sucede esto?"</i>	Afirmativo parcial: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no lleva a cabo acciones que impliquen la recolección de los árboles caídos, así como de sus troncos y hojas. Toda vez que el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, tiene por objeto participar en la ejecución de las acciones urbanísticas previstas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en favor del interés colectivo del Municipio ya mencionado, siendo un organismo auxiliar en la gestión del desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Promoviendo así la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

S-39/2021	<i>“Solicito el sueldo neto, bruto y prestaciones de la persona que funja como Director/a General o Titular de su dependencia, favor de no enviar link, enviar documento que describa lo solicitado, justificación de no pago: La información solicitada es para un estudio de la universidad.”</i>	Afirmativo: La Directora General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano tuvo un sueldo neto por el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de julio del año en curso, la cantidad de \$12,954.60 (doce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N). Se adjunta documento que acredita tal situación. Se le notifica la respuesta con fundamento en lo señalado en los artículos 84.1, 85.1, 86.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En relación con lo solicitado: “justificación de no pago” (sic), no es posible identificar a que información hace alusión, por lo que se requiere algún otro dato. Se le previene de la manera más atenta, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la presente notificación, usted aclare modifique su escrito precisando a que información hace alusión, con el objeto de dar el trámite respectivo y adecuado a su solicitud, en caso de que no atienda dicho requerimiento en el término mencionado, su solicitud se tendrá por no presentada.
-----------	---	--



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

S-40/2021	<i>“De la manera más atenta ante usted, solicito: EL PLNA PARCIAL, con vigencia de; A)Lomas de la Primavera. B) Bosque de la Primavera.”</i>	Afirmativo parcial: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no cuenta con el PLNA PARCIAL, con vigencia de A)Lomas de la Primavera, B) Bosque de la Primavera. Toda vez que el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, tiene por objeto participar en la ejecución de las acciones urbanísticas previstas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en favor del interés colectivo del Municipio ya mencionado, siendo un organismo auxiliar en la gestión del desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Promoviendo así la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.
-----------	---	--



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

S-41/2021	<i>“En relación a la nota periodística del día 22 de julio de 2021 del AM, dejo link para consulta, https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Pase-de-Estancia-Temporal-en-Jalisco-A-partir-de-agosto-conductoresdeben-obtener-un-pase-para-entrar-al-Estado-20210722-0011.html. Solicito la siguiente información: Actas o Dictámenes en los que se aprobó dicho Pase de Estancia Temporal que estén debidamente fundados y motivados por las autoridades estatales y/o municipales ya que este Pase atentan contra el derecho de libre tránsito establecido en la Carta Magna”</i>	Afirmativo parcial: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no cuenta con las Actas o Dictámenes en los que se aprobó el pase de estancia temporal relativos a la nota periodística que se menciona en el link anterior. Toda vez que el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, tiene por objeto participar en la ejecución de las acciones urbanísticas previstas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en favor del interés colectivo del Municipio ya mencionado, siendo un organismo auxiliar en la gestión del desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Promoviendo así la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.
-----------	--	--

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de las Solicitudes de Información del Consejo.

3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de julio de 2021.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del tercer punto del Orden del Día se somete a aprobación el procedimiento de seguimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información.



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar el Procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

4.- Clausura de la sesión

Arq. Diego Mora Dragicevic: Siendo las 9:00 am de la mañana, del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que la totalidad de los acuerdos y resoluciones, así como la presente acta fueron aprobados por el Comité.

Arq. Diego Mora Dragicevic
Titular de la Unidad de Transparencia